



**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
VALENCIA**



La **JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE VALENCIA** en el día de hoy, entre otros, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

SEGUNDO. – Transcurrido el plazo de subsanación de irregularidades se da cuenta a la Junta de lo que a continuación se detalla:

A.- Con fecha de 23 de junio de 2023, por el representante de la formación política **RECORTES CERO (RECORTES CERO)** se subsanan las deficiencias observadas en su candidatura y que le fueron notificadas en el mismo día.

B.- Con fecha de 23 de junio de 2023, por el representante de **ESTAT VALENCIÀ DEL BENESTAR (EVB)** se presentan 185 firmas de avales. Posteriormente con fecha de 24 de junio de 2023, se presentan 18 firmas de avales.

Examinadas por la Oficina Provincial del Censo Electoral se certifica que:

- Número de firmas necesarias 1999
- Número de firmas contabilizadas como presentadas: 2441
- Número de firmas verificadas: 2441
- Número de firmas válidas: 2070
- Número de firmas inválidas (no inscritos, falta de firma, ilegibles, menores y duplicados): 371

C.- Con fecha de 25 de junio de 2023, por el representante de **POR UN MUNDO MÁS JUSTO** se presentan 1830 firmas de avales.

Examinadas por la Oficina Provincial del Censo Electoral se certifica que:

- Número de firmas necesarias 1999
- Número de firmas contabilizadas como presentadas: 2477
- Número de firmas verificadas: 2477
- Número de firmas válidas: 2140
- Número de firmas inválidas (no inscritos, falta de firma, ilegibles, menores y duplicados): 337

Igualmente se aporta fotocopia de la candidata al Congreso de los diputados **LUCIA CERVERÀ FURIÓ**

D.- Con fecha de 25 de junio de 2023, por el representante de **CAMINANDO JUNTOS** se presentan 822 firmas de avales.

Examinadas por la Oficina Provincial del Censo Electoral se certifica que:

- Número de firmas necesarias 1999



**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
VALENCIA**

- Número de firmas contabilizadas como presentadas: 2846
- Número de firmas verificadas: 2846
- Número de firmas válidas: 2018
- Número de firmas inválidas (no inscritos, falta de firma, ilegibles, menores y duplicados): 828

E.- Por la formación política PARTIDO AUTÓNOMOS no se subsanan las deficiencias que le fueron notificadas dentro del plazo de las 48 horas que se les concedió.

F.- Por la formación política DECIDIX - LOS VERDES ECOPACIFISTAS no se subsanan las deficiencias que le fueron notificadas dentro del plazo de las 48 horas que se les concedió.

Visto lo cual por la JUNTA SE ACUERDA:

Transcurrido el plazo de subsanación se excluye de la proclamación las siguientes formaciones políticas:

1.- DECIDIX - LOS VERDES ECOPACIFISTAS por no haber subsanado, dentro del plazo de 48 horas, las deficiencias que le fueron notificadas a las 09:32 horas del pasado día 23 de junio de 2023.

2.- PARTIDO AUTÓNOMOS por no haber subsanado, dentro del plazo de 48 horas, las deficiencias que le fueron notificadas a las 09:37 horas del pasado día 23 de junio de 2023.

Visto todo lo cual, LA JUNTA ACUERDA

Proceder a la proclamación de las siguientes candidaturas:

CANDIDATURAS PROCLAMADAS AL CONGRESO

Nº DE ORDEN	PARTIDO	SIGLAS
1	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	PSOE
2	FRENTE OBRERO	FO
3	PARTIDO POPULAR	PP



**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
VALENCIA**

4	FALANGE ESPAÑOLA DE LAS J.O.N.S.	FE de las JONS
5	VOX	VOX
6	COMPROMÍS-SUMAR: SUMEM PER GUANYAR	SUMAR-COMPROMIS
7	POR UN MUNDO MÁS JUSTO	PUM+J
8	PARTIDO ANIMALISTA CONTRA EL MEDIO AMBIENTE	PACMA
9	ESTAT VALENCIÀ DEL BENESTAR	EVB
10	CAMINANDO JUNTOS	CJ
11	RECORTES CERO	RECORTES CERO

A continuación, de conformidad con lo indicado en el artículo 172.3 b y c) de la L.O.R.E.G., se procede a establecer el orden en que deberá figurar las formaciones políticas en las papeletas de votación al Senado procediéndose al sorteo de las siguientes formaciones:

FALANGE ESPAÑOLA DE LAS J.O.N.S.
ESTAT VALENCIÀ DEL BENESTAR
CAMINANDO JUNTOS

PROCLAMACION CANDIDATURAS AL SENADO

Nº DE ORDEN	PARTIDO	SIGLAS
1	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	PSOE
2	PARTIDO POPULAR	P.P.
3	COMPROMÍS - SUMAR: SUMEM PER GUANYAR	SUMAR - COMPROMÍS
4	VOX	VOX
5	PARTIDO ANIMALISTA CONTRA EL MEDIO AMBIENTE	PACMA
6	RECORTES CERO	RECORTES CERO



**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
VALENCIA**

7	POR UN MUNDO MAS JUSTO	PUM+J
8	CAMINANDO JUNTOS	CJ
9	ESTAT VALENCIÀ DEL BENESTAR	EVB
10	FALANGE ESPAÑOLA DE LAS J.O.N.S.	FE de las JONS

Notifíquese el presente Acuerdo a los representantes de las formaciones políticas anteriormente mencionadas, haciéndoles saber que contra este Acuerdo se podrá interponer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la LOREG recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia, en un plazo de dos días contados a partir de la publicación de los candidatos proclamados.

En València a 26 de junio de 2023

La Secretaria de la Junta Electoral Provincial.

